

Línea Sarmiento – Subgerencia de Infraestructura

Especificación Técnica

Provisión de "Cable 12 conductores x 1,5mm² de sección" – Línea Sarmiento

1. Objeto:

En la presente "Especificación Técnica", **Trenes Argentinos Operaciones** (Operadora Ferroviaria S.E.), establece los lineamientos para la provisión y entrega de **Cable 12 de conductores x 1,5mm² para trabajos de mantenimiento**, requerido por la **Coordinación General de Señalamiento**, dependiente de la **Subgerencia de Infraestructura de la Línea Sarmiento**.

2. Detalle de Artículos por Suministrar:

La presente "Especificación Técnica" así como su/s "ANEXO/S y/o restante documentación adjunta, aplica para la provisión del siguiente artículo:

2.1. Cable subterráneo de 12c x 1,5mm².

(Renglón: 1 - Posición SP: 10)

2.1.1. Código Material: 3000013362

2.1.2. Cantidad Total: Dos mil (2000).

2.1.3. Unidad de Medida para Cotización: Metros.

2.1.4. Características y Especificaciones: Ver **ANEXO I**.

3. Alcance:

La compra derivada de la presente "Especificación técnica" consiste en la provisión y entrega en las condiciones detalladas en Puntos subsiguientes, de los artículos señalados precedentemente. La instalación para su uso se realizará por parte del Personal del área requirente, en diversas tareas a desarrollarse en distintos Pasos a Nivel de los ramales de la Línea Sarmiento.

4. Normas:

La materia prima empleada, los procesos de fabricación y las terminaciones de los productos por proveer deberán ser de óptima calidad y cumplirán con todas las "normas nacionales e/o internacionales" que puedan aplicar a cada tipo de producto, asegurando así su máxima vida útil.

5. Oferta y Cotización:

Con el fin de que desde **Trenes Argentinos Operaciones** se puedan comparar adecuadamente todas las **Ofertas** recibidas, así como las propiedades y características de cada producto ofrecido, el **Oferente**, indefectiblemente, deberá incluir en su cotización, marca/s, modelo/s, característica/s, especificación/nes técnica/s y/o cualquier otro detalle que permita una completa apreciación y comparación del/los tipo/s de artículo/s **Ofertado/s**, así como su/s calidad/es.

Línea Sarmiento – Subgerencia de Infraestructura

Trenes Argentinos Operaciones entenderá que el importe de artículos **Ofertados** corresponde a productos nuevos y sin uso, sin defectos en cuanto a su fabricación, diseño y/o materiales e incluirá todos los gastos directos o indirectos que se puedan generar por traslados, fletes, viáticos, gastos emanados del cumplimiento de obligaciones laborales, previsionales, etc., así como los que puedan derivar de seguros y/u otros. De tal forma, no se reconocerá ningún tipo de gasto adicional, por fuera de los importes cotizados en cada **Oferta**.

El **Oferente** deberá cotizar por la "cantidad total de artículos" requeridos en cada "renglón" del presente llamado. Consecuentemente, serán desestimadas las **Ofertas** con "cotizaciones parciales", debiendo entenderse este concepto, como aquella cotización presentada por menos "renglones" y/o una menor "cantidad de artículos" respecto de los requeridos en la cada "renglón".

Finalmente, se establece que los **Oferentes** deberán cotizar un único valor unitario por cada artículo detallado en los "renglones" que componen el presente llamado, el cual se considerará fijo e inamovible. Asimismo, deberá ser cotizando por separado el valor correspondiente al "Impuesto al Valor Agregado (IVA)".

6. Variantes:

Queda establecido que **Trenes Argentinos Operaciones** no aceptará Ofertas con variantes, respecto de los productos detallados en la presente "Especificación Técnica". Por lo tanto, de darse la situación en que un **Oferente** presente su **Oferta** con variantes respecto de lo solicitado, las mismas serán desestimadas.

7. Consultas y Aclaraciones:

Todo tipo de consultas y/o pedidos de aclaración respecto de *Pliegos, Especificaciones Técnicas y/o* demás documentación correspondiente a un llamado o convocatoria, podrán ser formuladas por el **Oferente** hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha de cierre de las Ofertas. Adicionalmente, **Trenes Argentinos Operaciones** establece que las mismas deberán ser realizadas únicamente por escrito, motivo por el cual se establece que bajo ninguna condición se aceptarán consultas telefónicas. Asimismo, se informa que no serán respondidas aquellas consultas presentadas fuera de término, ni las que resulten manifiestamente improcedentes y/o inconducentes para el objeto de la convocatoria, como así tampoco aquellas que revelen un grosero desconocimiento técnico del objeto de la **Contratación** y/o una ostensible falta de lectura de la presente documentación.

8. Embalaje:

El **Proveedor** será responsable de entregar cada uno de los artículos requeridos en la **Contratación** derivada del presente documento de forma tal en que, durante su preparación, transporte y/o acopio, quede asegurada la preservación del immaculado estado de conservación que debe tener todo elemento nuevo por entregar a **Trenes Argentinos Operaciones**.

Para ello, deberá valerse de los materiales y/o formas de embalaje que mejor se adapten al tipo de producto por entregar. Asimismo, y según corresponda a las cantidades por entregar y/o tipología de los artículos, el embalaje deberá cumplir con todas las características detalladas en el "Punto 9. – Condiciones de Entrega" de la presente "Especificación Técnica".

9. Condiciones de Entrega:

Una vez notificado de la "Orden de Compra", el **Proveedor**, deberá entregar el/los artículo/s adjudicado/s, en el/los sitio/s de entrega, señalado/s en el "Punto 10. – Plazo, Sitio, Días, Horarios, Correo y Contacto para Entregas" del presente documento.

Adicionalmente, se informa que, para el presente requerimiento **Trenes Argentinos Operaciones** "no aceptará entregas parciales". Asimismo, se establece que dichas entregas solo podrán ser recepcionadas por Personal del Sector Almacenes de **Trenes Argentinos Operaciones**, por lo tanto, queda expresamente prohibido hacer entrega de cualquier tipo de producto en sectores y/o a Personas distintas a las mencionadas precedentemente.

IF-2023-114986127-APN-GLS#SOFSE

Línea Sarmiento – Subgerencia de Infraestructura

Finalmente, **Trenes Argentinos Operaciones** también establece que todas las entregas deberán ajustarse a las siguientes condiciones particulares y/o detalles:

9.1. Identificación del Material:

Es de carácter obligatorio que todo "material/producto por entregar", se encuentre identificado individualmente, incluyendo en su embalaje el "número de orden de compra" y su correspondiente "código de material", "número de renglón en la orden de compra" y una breve descripción del tipo de "material/producto". Asimismo, y en caso de corresponder, también incorporará su "número de serie, número de lote, etc."

9.2. Embalaje por Volumen:

Cuando los volúmenes de mercadería por entregar así lo justifiquen, los productos tendrán que ser empacados en "cajas de cartón y/o con film plástico termo-contraíble". Dichos elementos deberán poseer las dimensiones y/o robustez suficiente como para contener en su interior los artículos correspondientes, asegurando que éstos no se extravíen, no se muevan, no se aplasten, no se golpeen y/o cualquier otro tipo de deterioro, tanto durante su transporte, como en su almacenamiento. Asimismo, dentro de dichos contenedores, los productos deberán ser separados por tipo y/o restantes características particulares y, en cada una, solo se podrá incluir un único tipo de artículo. Finalmente, se establece que cada bulto deberá ser rotulado con los mismos "números, códigos y/o descripciones" detallados previamente, así como con la "cantidad total contenida".

9.3. Pallets de Madera Normalizados:

De corresponder, todo material solicitado deberá ser entregado en "pallets de madera normalizados, tipo ARLOG de cuatro (4) entradas", con un "peso máximo de hasta 1.500 kg", para su manipulación con autoelevador y/o zorra manual. Asimismo, el mismo deberá venir embalado con "film stretch" que permita su estibado en altura en condiciones de seguridad, evitando todo posible desprendimiento.

9.4. Remito de Entrega:

El/los "Remito/s" correspondiente/s a cada entrega deberá/n ser entregado/s en original, sin enmiendas ni tachaduras de ningún tipo, indicará/n claramente el "número de Orden de Compra", los "códigos y/o descripciones" correspondientes, "número de renglón en la OC" y/o sus "unidades de medida", todo de acuerdo con lo explicitado en la "orden de compra". Asimismo, el "Remito" deberá tener vigente su "Código de Autorización de Impresión" según corresponda a lo otorgado por la "AFIP al Proveedor", (ej. CAI, NFE, etc.). Finalmente, y de existir condiciones especiales de **Contratación**, como ser insumos retornables entregados en comodato, etc., los mismos deberán ser incluidos en el "Remito" indicando los "códigos, descripciones, cantidades y/o números de serie" que puedan corresponder.

9.5. Incumplimiento/s y/o Rechazo/s de Entrega:

El no cumplimiento de cualquiera de las condiciones antes expuestas "podrá ser causal de rechazo de la entrega", quedando bajo exclusiva responsabilidad del **Proveedor**, asumir los costos adicionales que esto le pueda ocasionar. Asimismo, se informa que ante esta situación **Trenes Argentinos Operaciones** "no convalidará el/los "Remitos" correspondientes a los productos rechazados", al tiempo que el **Proveedor** no quedará eximido de entregar dichos artículos en adecuadas condiciones e igualmente quedará condicionado a cumplir con los "plazos y/o sitios de entrega originalmente establecidos".

Línea Sarmiento – Subgerencia de Infraestructura

9.6. Verificación de Materiales Entregados:

Trenes Argentinos Operaciones verificará todos los artículos y/o elementos entregados y controlará que todo lo recibido cumpla con la presente "Especificación Técnica y/o su/s Anexo/s" y, de encontrar elementos que no cumplan con lo requerido o con la calidad establecida, se "procederá con su rechazo", debiendo el **Proveedor** reponerlo, en un "**plazo no mayor a los cinco (5) días corridos**" contados desde el momento de producido el rechazo, en las condiciones y/o calidad oportunamente solicitada. Asimismo, se establece que el **Proveedor** deberá reemplazar todo aquel elemento que evidencie que no es nuevo, que haya tenido uso previo, que presente fallas/defectos de fabricación y/o que sufra algún deterioro durante su acopio o transporte hasta las instalaciones de **Trenes Argentinos Operaciones**

10. Plazo, Sitio, Días, Horarios, Correo y Contacto para Entrega:

El **Proveedor**, deberá hacer entrega de los productos correspondientes a la **Compra** derivada de la presente "Especificación Técnica" atendiendo a los siguientes detalles:

10.1. Plazo de Entrega:

El plazo de entrega de los materiales se establece en hasta "**ciento ochenta (180) días corridos**", desde que el momento en que el **Proveedor** resultara notificado de la emisión de la "Orden de Compra".

En caso de que **Trenes Argentinos Operaciones** reciba ofertas formal y técnicamente admisibles que NO se ajusten a los plazos y/o cronogramas de entrega establecidos en el presente artículo, **Trenes Argentinos Operaciones** podrá aceptar la propuesta de otro plazo y/o cronogramas de entrega por parte del **Oferente**, siempre que el plazo máximo no sea superior a "**trescientos sesenta (360) días corridos**", a computarse en la forma establecida en el párrafo precedente.

Las **Ofertas** presentadas con un plazo de entrega mayor a "**trescientos sesenta (360) días corridos**", serán desestimadas.

10.2. Sitio de Entrega:

Línea Sarmiento – "Almacén Central Liniers (LS03)", sito en: Av. Reservistas Argentinos 101, C1408AIC, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10.3. Días y Horarios para Entrega:

Los "Almacenes" de **Trenes Argentinos Operaciones** se encuentran habilitados para recepción de materiales exclusivamente de **Lunes a Viernes (hábiles), de 7:30 a 12:00 y de 13:00 a 15:00 hs.** y únicamente "atienden con turno previo". Asimismo, se informa que, si el **Proveedor** tiene conocimiento de que la descarga de su producto requiere de una manipulación y/o equipamiento especial, deberá consultar si **Trenes Argentinos Operaciones** dispone de esos elementos, sino deberá traerlos al momento de la entrega.

10.4. Correo Electrónico para Solicitud de Turnos de Entrega:

"turnosls@trenesargentinos.gob.ar"

10.5. Contacto para Entrega:

"Ezequiel Damelli – ezequiel.damelli@trenesargentinos.gob.ar – Móvil: +54 (911) 6113-3510"

Línea Sarmiento – Subgerencia de Infraestructura

11. Garantía:

El **Proveedor** deberá garantizar todo bien provisto, **"como mínimo, por el término de veinticuatro (24) meses, contados a partir de su efectiva fecha de entrega"**. Asimismo, se establece que el **Proveedor**, durante ese plazo, se obligará a reparar y/o sustituir las unidades defectuosas y/o las que evidencien fallas de fabricación durante su normal uso.

Finalmente, se establece que el **Proveedor** deberá reemplazar todo aquel elemento que evidencie que **"no es nuevo"**, que **"haya tenido uso previo"**, que presente **"fallas y/o defectos de fabricación"** y/o **"que sufra algún deterioro durante su acopio y/o transporte"** hasta las instalaciones de **Trenes Argentinos Operaciones**.

Línea Sarmiento – Subgerencia de Infraestructura

ANEXO I

(Renglón: 1 – Posición SP: 10)

1. **Detalle:**

CABL SUBTE 12PX1,5MM2 CU - 3000013362 (Posición SP: 10).

2. **Código del material:**

3000013362

3. **Cantidad Total:**

Dos mil (2000) metros.

4. **Esp. Técnicas:**

- Cable eléctrico tipo: Multiconductor de control subterráneo
- Número de conductores: 12 polos
- Sección: 1,5mm²
- Normas: IRAM 2268/IRAM NM-280/IEC 60228
- Material del conductor: Cobre electrolítico de máxima pureza como mínimo de 99,5% de cobre recocido
- Aislación: Envoltura/vaina PVC especial
- Tensión de trabajo: 0,6/1,1KV
- Temperatura máxima en servicio continuo: 70°C
- Temperatura máxima en cortocircuito: 160°C
- Deberá cumplir con las siguientes características:
- Flexibilidad: clase 5
- Relleno de material extruido o encintado no higroscópico, colocado sobre las fases reunidas y cableadas
- Protecciones y blindajes (eventuales): protección mecánica con armadura metálica de flejes helicoidales de acero. Cobertura 100%
- Protección electromagnética: En todos los casos el material empleado es cobre recocido, se utiliza en todos los casos dos cintas helicoidales, una cinta longitudinal corrugada o alambres y una cinta antidesenrollante, asimismo, en caso de requerirse, se puede considerar un blindaje (también con alambres y cinta antidesenrollante) especialmente diseñado para cables que alimenten variadores de frecuencia
- Entrega: Metros a definir en la compra; tolerancias en largos de expedición IRAM 2178: Para longitudes en las que se corten en bobinas se admitirá una tolerancia en el largo de expedición de (-0%/+5%)

5. **Marca de Referencia:**

Tipo MARLEW o similar, de igual o superior calidad.

6. **Imagen Ilustrativa:**



IF-2023-114986127-APN-GLS#SOFSE

IF-2023-114986127-APN-GLS#SOFSE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2023-114986127-APN-GLS#SOFSE

HAEDO, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Septiembre de 2023

Referencia: SOFSE-LS - SP: 10017190 - Provisión de “Cable 12 conductores x 1,5mm² de sección” – Línea Sarmiento - Pliego de Especificaciones Técnicas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.28 08:50:45 -03:00

Nestor Ricardo Isidori
Jefe I
Gerencia Línea Sarmiento
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.28 09:21:46 -03:00

Victor Walter Grandi
Subgerente
Gerencia Línea Sarmiento
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.28 09:21:47 -03:00